



NÚMERO RADICADO: **131-0719-2017**
Sede o Regional: **Regional Valles de San Nicolás**
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**
Fecha: **01/09/2017** Hora: 14:44:32.71... Follos:

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE TRASPASO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 131-0737 del 26 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución N° 131-0333 del 28 de mayo del 2015, esta Corporación otorgó al señor **ROLANDO GIRALDO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.696.410, un permiso ambiental de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** en un caudal de **0.016 L/s**, para uso DOMÉSTICO, en beneficio del predio identificado con **FMI No. 020 -50892**, con coordenadas cartográficas X: 847.793, Y: 1.164.453, Z: 2350 plancha 147-III-D-4 Escala 1:10000, ubicado en la Vereda La Mosquita, del Municipio de Guarne. Caudal que se derivara de la fuente sin nombre o el Águila. El permiso fue otorgado por un término de 10 años.

Que por medio de radicado N° 131-6568 del 25 de agosto de 2017, la señora **GLORIA CECILIA ALZATE GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.450.896, en calidad de nueva propietaria, solicita ante la Corporación el traspaso de la **CONCESION DE AGUAS**, para uso doméstico, en beneficio del predio identificado con FMI N° 020-50892, ubicado en la vereda La Mosquita del Municipio de Guarne.

Que la solicitud de **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para su traspaso, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.2.8.7 y 2.2.3.2.8.9 del Decreto Ley 1076 de 2015, el artículo 95 del Decreto Ley 2811 de 1974, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución que lo faculta para conocer del asunto,

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE TRASPASO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, otorgada mediante resolución número 131-0737 del 26 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución N° 131-0333 del 28 de mayo del 2015 al señor **ROLANDO GIRALDO GIRALDO**, solicitada por la señora **GLORIA CECILIA ALZATE GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.450.896, en calidad de nueva propietaria del predio identificado con **FMI N° 020-50892**, ubicado en la Vereda La Mosquita del Municipio de Guarne.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, mediante visita técnica en campo, evaluar el estado de la concesión de aguas otorgada mediante la Resolución 131-0737 del 26 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución N° 131-0333 del 28 de mayo del 2015, en virtud de la solicitud presentada mediante radicado N° 131-6568 del 25 de agosto de 2017, para su traspaso.

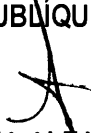
ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **GLORIA CECILIA ALZATE GIRALDO**, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro a los,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente **05.318.02.00239**

Asunto: Concesión de aguas

Proceso: Trámite Ambiental

Proyectó: Alejandra Valencia R.

Fecha: 30/08/2017